

EXPEDIENTE Nº: 4313629

FECHA: 02/06/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|---|
| Denominación del Título | MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL DESARROLLO LOCAL Y TERRITORIAL |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA |
| Centro (s) donde se imparte | NO PROCEDE |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | - CALIDAD AMBIENTAL- CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo se ha implantado de acuerdo a lo que figura en la memoria verificada. El perfil de procedencia del alumnado es heterogéneo, detectándose que el nivel de los contenidos que figuran en la memoria verificada no se corresponde con lo que debería impartirse en un Máster, centrándose en ocasiones en contenidos propios de un grado. Este amplio espectro en el perfil del alumnado impide profundizar en materias específicas al nivel que se requeriría en la docencia de un Máster. Se pone de manifiesto una gran diferencia entre el número de alumnos solicitantes (10-11) y la oferta del Máster establecida en la memoria verificada (25). Este hecho, ha determinado que la ratio estudiante profesor para el periodo evaluado se encuentre por encima de lo esperado: 0.17 y 0.21. No se han detectado incidencias en relación a las normativas académicas relativas a la permanencia y a las solicitudes de reconocimiento.

En el plan de mejoras, la Universidad se compromete a aportar medidas para subsanar las deficiencias en la coordinación de las asignaturas, como se indica en el documento de alegaciones, junto con un seguimiento estrecho y continuado de la percepción de los alumnos sobre estos aspectos.

Asimismo, en el referido plan de mejoras, la Universidad también se compromete a mejorar la planificación de la enseñanza y tomar las medidas oportunas para evitar desajustes y repeticiones con un seguimiento estrecho y continuado de la percepción de los alumnos sobre estos aspectos, y a adecuar las enseñanzas al nivel de MECES de Máster evitando solapamiento con los contenidos a nivel de Grado, y se propone la como actuaciones de mejora:

- La revisión de la coherencia de los contenidos del Máster con el nivel MECES.
- La supervisión, mediante reuniones específicas con alumnos y profesores del Máster, de los contenidos que se imparten en cada una de las asignaturas, para identificar posibles superposiciones con respecto al grado en Ciencias Ambientales por la UCLM. De esta forma, las superposiciones que se detecten se contrastarán con la documentación correspondiente a las asignaturas del grado. Las consultas se realizarán a los alumnos del presente curso académico, y los resultados se contrastarán con alumnos de cursos anteriores. Cada superposición detectada se evaluará en términos de su repercusión en los tiempos previstos de aprendizaje y su adecuación o inadecuación a lo establecido en la Memoria verificada, y se diagnosticará el procedimiento de corrección. Si la magnitud de la corrección lo requiriese, se propondrá la modificación de la Memoria de Verificada.
- La elaboración de un informe final de revisión, realizado por la Comisión Académica del Máster, con el apoyo de los coordinadores de asignaturas entre abril y septiembre de 2016.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información de la página web es adecuada, está actualizada y es fácilmente accesible. Las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación son correctos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El centro que imparte el Máster Universitario en Sostenibilidad Ambiental en el Desarrollo Local y Territorial dispone de un sistema de garantía interna de calidad (SGIC) que está establecido adecuadamente y que, en general, permite la mejora continua del título. El SGIC está descrito en el Manual del Sistema de la Garantía Interna de Calidad (MSGIC), que establece los procedimientos para calcular, analizar y utilizar los resultados (del aprendizaje y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas. Dichos procedimientos son comunes a toda la Universidad de Castilla-La Mancha. Sin embargo, en el caso concreto de éste título, las actas de las reuniones no están disponibles en la web del centro, ni se aportan como evidencias en el Informe de autoevaluación para la acreditación. Entre estas evidencias, en cambio, sí se encuentran el informe de evaluación externo, el informe interno de seguimiento, tasas e indicadores y los resultados de las encuestas de satisfacción con el título, de estudiantes. Respecto a este aspecto, la Universidad indica en el documento de alegaciones que no se considera necesario proponer una acción de mejora, puesto que las actas de la CGCC se han incorporado al portal web del título tal y como se evidencia en la URL correspondiente (<http://www.uclm.es/to/MAmbiente/calidad.asp>).

No está sistematizado el proceso para recabar información acerca del grado de satisfacción de los tutores, profesores y estudiantes con las prácticas externas (que son optativas), aunque los informes que elaboran estos últimos al concluir sus prácticas incluyen la obligación de opinar al respecto.

Para subsanar este aspecto, la Universidad, en su plan de mejoras, propone las siguientes actuaciones:

- La sistematización de las encuestas de satisfacción sobre las prácticas académicas externas.
- La implementación de procedimientos para la generación de las estadísticas de las encuestas de satisfacción con las prácticas académicas externas de alumnos, tutores académicos y tutores en empresas.
- La elaboración y análisis de indicadores de seguimiento y sistema de encuestas de satisfacción implementado, lo que se hará a lo largo del curso 2016-17.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado es el adecuado y posee amplia experiencia docente e investigadora, siendo valorado muy positivamente por el alumnado. La UCLM ofrece un programa de formación del profesorado para poder llevar a cabo de manera correcta el proceso de enseñanza-aprendizaje. El profesorado dispone de toda la información, sigue el programa de formación y lo valora positivamente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El PAS, los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad, así como los

recursos materiales relacionados con la impartición de este Máster son adecuados.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación utilizados son coherentes con lo establecido en la memoria verificada. No obstante, dada la heterogeneidad del alumnado, que obliga a realizar repeticiones con las competencias propias del Grado, la adecuación al nivel de MECES de Máster no es la correcta.

A nivel organizativo, los resultados de las encuestas del curso 2013-14 ponen en evidencia deficiencias en la coordinación de las asignaturas. La planificación de la enseñanza parece inadecuada para el 60% de los estudiantes. Asimismo, y dada la heterogeneidad de los estudiantes de ingreso (que incluye licenciados/graduados en áreas muy diversas) y a pesar de que se aboga por la naturaleza multidisciplinar de la temática ambiental, se pone de manifiesto la repetición de una parte de las enseñanzas impartidas en el Grado con la finalidad de nivelar los conocimientos del alumnado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Debido al calendario de implantación del Título y el momento de la renovación de la acreditación, apenas se dispone de datos sobre resultados de los indicadores. Las tasas que se conocen (eficiencia y rendimiento) ofrecen valores elevados. La satisfacción de los estudiantes, salvo en el tema de la coordinación, es buena. El profesorado también muestra un nivel de satisfacción elevado. Los datos de

satisfacción de los egresados, estarán disponibles dentro de dos años.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se proponen las siguientes recomendaciones, comprometidas en el plan de mejoras, con el objeto de mejorar el título:

El establecimiento de diferentes acciones con el objetivo de conseguir una mejor planificación de la enseñanza y la adopción de medidas oportunas para conseguir una correcta adecuación de las enseñanzas al nivel de MECES de Máster, evitando solapamiento con los contenidos a nivel de Grado.

La sistematización del proceso que permita recabar el grado de satisfacción de los tutores, profesores y estudiantes con las prácticas externas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 02/06/2016:



El Director de ANECA